



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Primero (01) de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	hipotecario
Radicado	2018 1399
Demandante	BANCOLOMBIA
Demandado	NIDIA MARGARITA VASQUEZ
Asunto	resuelve

En atención al escrito presentado vía correo electrónico, se le informa que el oficio de desembargo, le será enviado al correo "nidia1vasquez@hotmail.com, que señala en su escrito.

CUMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**